

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

Radicado: D 2018070000657

Fecha: 02/03/2018

Tipo: DECRETO



"Por medio del cual se acepta una renuncia"

## EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

## **CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

La Resolución 1778 del 27 de enero de 2017, en su artículo 5, contempla las causales de terminación del encargo en el cual se establece: Conforme a la normatividad vigente, el encargo termina, por las siguientes causas: 1: "por renuncia al encargo".

Mediante oficio de radicado 2018020012482 del 27 de febrero de 2018, la señora LUZ MARY TORRES CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía numero presentó **PROFESIONAL** 42.975.027 renuncia al encargo como UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 1145, ID Planta 1386, adscrito al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE PERSONAL de la SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL y al cargo del cual es titular como AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC. Planta 1277, ID Planta 1042, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, ambos adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 09 de abril de 2018.

En mérito de lo expuesto sé,

## **DECRETA**

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora LUZ MARY TORRES CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía numero 42.975.027, para separase del encargo como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, NUC Planta 1145, ID Planta 1386, adscrito al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE PERSONAL de la SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL y al cargo del cual es titular como AUXILIAR

**ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **04**, NUC. Planta **1277**, ID Planta **1042**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN** de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA**, ambos adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 09 de abril de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia del artículo anterior la plaza de empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 04, NUC. Planta 1277, ID Planta 1042, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE VALORIZACIÓN de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, a partir del 09 de abril de 2018, es vacante definitiva, dicho cargo es ocupado en provisionalidad por la señora OLGA LUCIA RESTREPO ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía número 43.065.466.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

LÙIS PÉREZ GUTIÉRREZ GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:
Isabel Paulina Castrillón
Profesional Universitario

Revisó:
Olga Lucia Giraldo G.
Profesional Especializado

Aprobó:
Natalia Patr ialSierra Palacio
Directora de Peisonal

Aprobó
Jairo Alberto Cajo Pacol
Secretario de Gespacino